**SEGUNDA ÉPOCA**

Número de Registro 1/6ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2019

**JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PROCEDE EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN Y COBRO DE REFRENDO ANUAL DE PLACAS VEHICULARES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2015 Y 2016, ASÍ COMO 23 FRACCIÓN III, DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.** Del texto del artículo 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco (vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete) y su correlativo 4 fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se desprende que es procedente el juicio en materia administrativa en contra de las resoluciones definitivas dictadas por cualquiera de las autoridades fiscales del Estado o municipales, y de sus organismos fiscales autónomos, en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación; nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido, o cualquiera otra clase de agravio en materia fiscal; en consecuencia, es procedente el juicio de nulidad en contra de la determinación o cobro de los derechos por refrendo anual de placas vehiculares, previstos en el artículo 24 fracción III de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para los ejercicios fiscales de dos mil quince y dos mil dieciséis, así como 23 fracción III, del ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, cuando del análisis del escrito inicial de demanda se advierta que se controvierte la legalidad del citado cobro y no la constitucionalidad de la norma que lo prevé.

PRECEDENTES:

Recurso de Reclamación Núm. 30/2018. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 9 de agosto de 2018, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Eduardo Rafols Pérez.

Recurso de Reclamación Núm. 43/2018. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 9 de agosto de 2018, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Eduardo Rafols Pérez.

Recurso de Reclamación Núm. 64/2018. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 9 de agosto de 2018, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 206/2018. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 16 de agosto de 2018, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 998/2018. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de cinco de febrero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Ulises Omar Ayala Espinosa